

# SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### REVISIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA NOM-062-PESC-2007, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y MONITOREO SATELITAL DE EMBARCACIONES PESQUERAS

**Fecha:** Lunes 24 de marzo de 2014.

**Hora:** 12:00 hrs.

**Lugar:** Sala B de la CONAPESCA,  
sito en la Planta baja del edificio sede,  
ubicado en Av. Camarón-Sábalo S/N  
Esq. con Tiburón, Fracc. Sábalo  
Country Club, C. P. 82100, Mazatlán,  
Sinaloa.

#### MINUTA

#### 1. Objetivo de la Reunión.

El M. en C. Adrián Salgado Vargas, Director de Normatividad dio la bienvenida al Lic. Joaquin Montaño Peña, Director de Monitoreo y Coordinación de la Dirección General de Inspección y Vigilancia (DGIV), destacando que el objetivo de la reunión sería revisar las propuestas de modificación a la NOM-062-PESC-2007, para la utilización del sistema de localización y monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras.

A continuación se inició la revisión, tomando como base el documento compartido previamente por la DGIV.

#### 2. Revisión de Propuestas de Modificación a la NOM 062.

El M. en C. Adrián Salgado Vargas señaló que las propuestas de modificación a la NOM-062-PESC-2007, enviadas por la DGIV se habían incluido íntegramente en el documento con ajustes menores en la redacción, de forma que los ajustes principales se resumen de la siguiente forma:

- Se actualizo parcialmente la introducción (numerales 0.14, 0.15 y 0.19) y se ajusto el objetivo y campo de aplicación (numeral 1.3).
- Se adecuaron las referencias de las NOM:
  - a) NOM-001-SAG/PESC-2013, túnidos con red de cerco.
  - b) NOM-002-SAG/PESC-2013, camarón.
  - c) NOM-023-SAG/PESC-2014 túnidos con palangre.

- d) NOM-065-PESC-2007, mero y especies asociadas.
- e) NOM-063-SCFI-2001, Requisitos de seguridad de conductores eléctricos.
- f) Programa de Protección de la Vaquita en el AGC.

- Se agregaron las siguientes definiciones: Coordenadas geográficas, Derrota, Eslora, Embarcación mayor, Potencia nominal, Sitio remoto, Sistema Cartográfico Náutico Electrónico y Personas acreditadas.
- Se detalla el procedimiento de asignación e instalación del Dispositivo Transmisor en embarcaciones pesqueras (4.2-4.2.6).
- Se adecuan los requerimientos básicos de operatividad y seguridad con los que deberá contar el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital (4.5).
- Se especifican las obligaciones para la desactivación del equipo transmisor de localización y monitoreo satelital, durante el transcurso del ciclo productivo (4.6).
- Se establecen prohibiciones y obligaciones en el uso del sistema para los permisionarios y concesionarios (4.12 y 4.13).
- Se establece la corresponsabilidad del capitán o patrón de la embarcación que no atienda las recomendaciones en el uso y operación del sistema de localización conforme al Artículo 147 de la LGPAS (4.14).
- Se establece el carácter a considerar para el manejo de información y datos provenientes del sistema (4.15).
- Se adecua la concordancia con las normas internacionales siguientes:
  - a) Estándares de protección "IP67" y "NEMA4X".
  - b) SOLAS/74 referente a Seguridad de la Vida en el Mar.
  - c) PBIP/2004 referente a Buques e instalaciones Portuarias.
  - d) SAR/79 referente a Búsqueda y Rescate.
- Se incluyen dos citas bibliográficas nuevas (6.13 y 6.14), se ajusta la observancia (7.2 y 7.3) y la evaluación de la conformidad de la NOM (8.4.5.3.).

El Lic. Joaquin Montaña Peña, Director de Monitoreo y Coordinación de la Dirección General de Inspección y Vigilancia (DGIV), estuvo de acuerdo con los ajustes realizados al Proyecto de Modificación a la NOM-062-PESC-2007.

Por lo tanto, se procedió a establecer los Acuerdos de la reunión.

### 3. Acuerdos.

1. Se enviará el Proyecto de Modificación a la NOM-062-PESC-2007 que fue revisado, al Lic. Joaquin Montaña quien incluirá la definición de "sitio remoto" y proporcionará el formato de inscripción al Programa de Servicio de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras para su inclusión en el Anexo 1 de la NOM.

2. El Proyecto de Modificación a la NOM-062-PESC-2007, con los ajustes señalados previamente será presentado al sector productivo en una reunión de trabajo el día 25 de marzo de 2014 y los ajustes propuestos en dicha reunión se incluirán en el documento que se someterá a aprobación en la próxima reunión del Subcomité de Pesca Responsable.

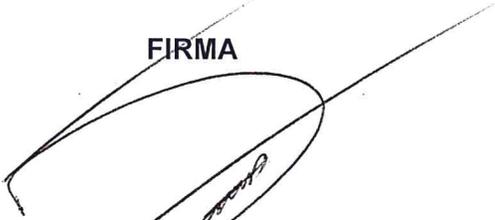
Se da por concluida la reunión a la 2:15 pm del 24 de marzo de 2014, firmando de conformidad quienes participaron en la misma:

**NOMBRE**  
**Lic. Joaquín Montaña Peña.**  
Director de Monitoreo y  
Coordinación de la Dirección  
General de Inspección y Vigilancia  
(DGIV).

**M. en C. Adrián Salgado Vargas.**  
Director de Normatividad DGOPA-  
CONAPESCA.

**M. en C. Miguel Ángel Huerta Bello.**  
Jefe de Departamento de  
Elaboración de Normas Acuícolas.  
DGOPA-CONAPESCA.

**FIRMA**



---



---



---